



Ilustre Municipalidad
de Buin

12 FEB 2024

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 551/

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°46764 de fecha 30 de octubre de 2023, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - Áreas Verdes y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 16 de noviembre de 2023, se requiere la Adquisición de árboles y arbustos para recambio en Avenida San Martín entre Calle Carlos Condell y Arturo Pratt, Comuna de Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldício Nro 3928 del 04 de diciembre de 2023, entre las fechas 05 al 13 de diciembre de 2023, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-67-L123.

3. Que, por Decreto Alcaldício Nro 4270 del 29 de diciembre de 2023, se declaran Inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores DARIO CAMU DONOSO Y VIVEROS SERFO SPA, debido a que no presentan muestras exigidas y la oferta presentada por VIVEROS TERRANO SPA, por no cumplir a cabalidad con lo requerido envases de licitación.

4. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 07 de noviembre de 2023, por el Departamento de Presupuesto - SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.015 denominada, "Productos Agropecuarios y Forestales", centro de costo 28.02.02, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

5. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$6.390.000.- IVA INCLUIDO.

6. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

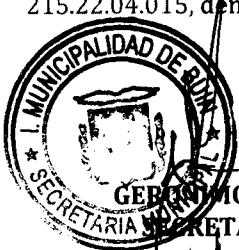
7. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese Segundo llamado de la licitación pública por Adquisición de árboles y arbustos para recambio en Avenida San Martín entre Calle Carlos Condell y Arturo Pratt, Comuna de Buin, según Términos de Referencia adjuntos a este Decreto.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.015, denominada, "Productos Agropecuarios y Forestales".

3. COMUNIQUESE Y PUBLICQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



MAL/GMG/RSV/VMS/CRP/FMO/lcp



MIGUEL ARAYA LOBO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable
-